



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio Extra FAP N° 000037-2024-SECRE/FAP de la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú; el Oficio N° 00052-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 00036-2024-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0434/MAAG/AFSEC, el Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América remite al Sub-Jefe del Estado Mayor General de la Fuerza Aérea del Perú, la Carta de invitación del Director de Operaciones (SCJ3) del Comando Sur de los Estados Unidos de América, para que un (1) Oficial General y dos (2) Oficiales expertos en temas espaciales, participen en la Conferencia Espacial de las Américas, a realizarse en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 30 de enero al 1 de febrero de 2024;

Que, mediante Oficio FAP N° 000779-2023-COMCA/FAP, el Comandante de Control Aeroespacial de la Fuerza Aérea del Perú comunica al Director General de Personal de la citada Institución Armada, la designación del Teniente General FAP JOSÉ ANTONIO MARTINELLI ECHEGARAY, del Mayor General FAP ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN y del Comandante FAP FRANCISCO JAVIER ILDEFONSO LINARES, a fin de que participen en la citada Conferencia;

Que, a través del Informe Legal N° 008-2023 de la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica del Comando de Control Aeroespacial de la Fuerza Aérea del Perú emite opinión favorable a la autorización de viaje al exterior, en comisión de servicio, del mencionado personal militar, para participar en la Conferencia Espacial de las Américas, a realizarse en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 30 de enero al 1 de febrero de 2024;

Que, la Exposición de Motivos suscrita por el Director del Centro de Operaciones Espaciales de la Fuerza Aérea del Perú, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del personal militar FAP que participará en la Conferencia Espacial de las Américas, por cuanto, les permitirá incrementar su experiencia y conocimiento sobre los recientes avances tecnológicos de la región, explorando sinergias entre programas de búsqueda e intercambio de conocimiento y los sectores de la comunidad espacial de múltiples naciones, que incluyen a sus Comandos Espaciales, Centro de Operaciones Espaciales y expertos del más alto nivel de preparación en la operación, vigilancia y desarrollo de doctrina espacial para la seguridad y defensa regional y global;

Que, conforme a lo indicado en el Oficio N° 0467/MAAG/AFSEC del Jefe del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América, los pasajes aéreos, alimentación, alojamiento y transporte interno de los participantes del Perú, serán cubiertos por medio de la Oficina del citado Grupo Consultivo; razón por la cual, la referida comisión de servicio no generará gastos al Estado Peruano;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente, lo cual resulta concordante con el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa;

Que, con Oficio Extra FAP N° 000037-2024-SECRE/FAP, la Secretaría General de la Comandancia General de la Fuerza Aérea del Perú solicita la autorización del viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente General FAP JOSÉ ANTONIO MARTINELLI ECHEGARAY, del Mayor General FAP ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN y del Comandante FAP FRANCISCO JAVIER ILDEFONSO LINARES, para que participen en la Conferencia Espacial de las Américas, a realizarse en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 30 de enero al 1 de febrero de 2024; así como autorizar su salida del país el 29 de enero y su retorno el 2 de febrero de 2024, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 00052-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 010-2024-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización de viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 00036-2024-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente General FAP JOSÉ ANTONIO MARTINELLI ECHEGARAY, del Mayor General FAP ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN y del Comandante FAP FRANCISCO JAVIER ILDEFONSO LINARES, para que participen en la Conferencia Espacial de las Américas, a realizarse en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del Teniente General FAP JOSÉ ANTONIO MARTINELLI ECHEGARAY, identificado con NSA N° O-9517885 y DNI N° 43460895, del Mayor General FAP ROBERTO ANTONIO MELGAR SHEEN, identificado con NSA N° O-9575589 y DNI N° 43618149, y del Comandante FAP FRANCISCO JAVIER

ILDEFONSO LINARES, identificado con NSA N° O-9695999 y DNI N° 40229903, para participar en la Conferencia Espacial de las Américas, a realizarse en el Estado de Florida, Estados Unidos de América, del 30 de enero al 1 de febrero de 2024; así como autorizar su salida del país el 29 de enero y su retorno el 2 de febrero de 2024.

Artículo 2.- El Comandante General de la Fuerza Aérea del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin incrementar el tiempo de autorización; y sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre de personal autorizado.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente autorización de viaje en comisión de servicio no generará gasto al Tesoro Público.

Artículo 4.- El personal militar comisionado más antiguo debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Ministerio de Defensa, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 5.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 6.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa